CONTRATO NÚMERO: 1.320-12.13-0140 **FECHA: septiembre 12 de 2022**

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Vivienda y Hábitat

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT 2022

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2022

FECHA DE SUSPENSION No. 1: 30 de diciembre de 2022

FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSION No.1: 2 de febrero de 2023

FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No.1: 28 de febrero de 2023

FECHA DE REINICIO 1: 10 de marzo de 2023

FECHA DE REINICIO 2: 09 de junio de 2023

FECHA DE SUSPENSION No. 2: 09 de mayo de 2023

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 09 junio de 2023

OBJETO: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR: SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCO PESOS MCTE ($7.936.859.005).

Los suscritos: ADRIANA GÓMEZ MILLÁN, identificada con cédula de ciudadanía número 31.472.742 de Yumbo, obrando en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle del Cauca, o el delegado, obrando como **CONTRATISTA**, ENRIQUE LOURIDO CAICEDO portador de la Cedula de ciudadanía 10.535.348, en calidad de representante legal de CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022, identificado con Nit. 901.622.906-5; nos reunimos en la instalaciones de Secretaría de Vivienda y Hábitat con el objetivo de dar reinicio a la ejecución del Contrato.

Que por medio de acta fechada el nueve (09) de mayo de 2023, se suspendió la ejecución del presente Contrato.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Que mediante comité técnico realizado el día 5 de junio de 2023, entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat, el contratista de obra e Interventoría se decidió reiniciar y prorrogar los contratos de obra e interventoría con el fin de dar trámites administrativos necesarios para la incorporación de pagos e incorporación de recursos.

El CONTRATISTA se compromete en los términos del contrato a actualizar la Garantía Única.

Por consiguiente:

ACORDAMOS

PRIMERO. Reiniciar la ejecución del presente Contrato a partir de la fecha de esta acta.

SEGUNDO. A partir de la fecha de reiniciación, el Contratista se obliga a ajustar la Garantía Única que ampara el Contrato, acorde a los términos del contrato y de esta Acta.

TERCERO: las partes declaran que este reinicio no genera daño en contra del contratista

CUARTO: La suspensión del contrato no genera costos adicionales para el Departamento del Valle del Cauca.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 09 días del mes de junio de 2023.

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022
NIT 901.622.906-5
Contratista Interventor
ENRIQUE LOURIDO CAICEDO
C.C. 10.535.348
Representante legal

CONSORCIO VIVIENDA Y HABITAT 2022
NIT 901.615.846-2
Contratista Interventor
JOAN MANUEL SILVA LOPEZ
C.C. 901.659.413-6
Representante legal

Proyectó: Juan Manuel Ortega P. - Abogado SVH
Reviso: Sharick Farah Mancilla C. – Abogada SVH

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.